TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 388/2023.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, A MODIFICAR EL CONTRATO Nº 40/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA SERVI TRAVEL S.A., EN REFERENCIA A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", ID N° 402.947.

Asunción, 23 de mayo de 2023

VISTO: El Memorándum DGAF/CAF N° 43/2023, de fecha 17 de mayo, remitido por la Coordinación Administrativa y Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, por el cual se solicita la ampliación del monto del Contrato N° 40/2021, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2021 "Adquisición de Pasajes Aéreos", ID N° 402.947, suscrito con la firma Servi Travel S.A., que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 231 "Pasajes", y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: "...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente...".

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1º.- **Autorizar** a la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura a modificar el Contrato Nº 40/2021 suscrito con la firma **Servi Travel S.A.**, en referencia a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2021 "Adquisición de Pasajes Aéreos", ID N° 402.947**, ampliando por un monto de **Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones).**

Artículo 2º.- **Modificar** el Contrato mencionado en cuanto al incremento de los servicios y asentar en una Adenda.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 4º.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
Secretaría General

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC